



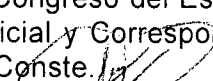
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2011.

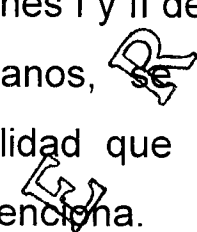
ACTOR: MUNICIPIO DE GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.


SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

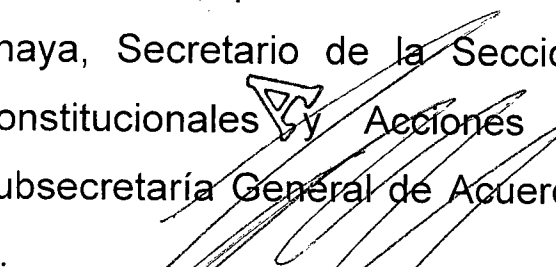
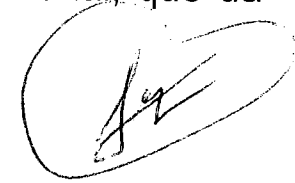
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Jorge Santiago Alanís Almaguer, Presidente de la LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **030830**. Conste. 

México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta de Jorge Santiago Alanís Almaguer, Presidente de la ~~LXXII~~ Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León; y de conformidad con los artículos 11, primer párrafo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ~~se~~ tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta designando como delegado a la persona que menciona. 

Notifíquese por lista. 

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.  

MCP